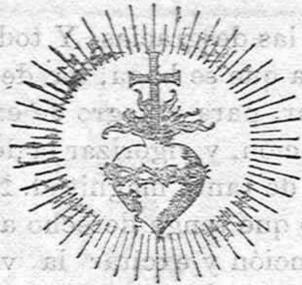


El Grano de Arena



Periódico bisemanal consagrado al Corazón de Jesús

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

PRECIO DE ABONO: 0'50 PESETAS AL MES

El que no está conmigo está contra mí
San Lucas cap. XI vers. del 14 al 28

El que no recoge conmigo desparrama
San Lucas cap. X.

ADMINISTRACIÓN: PLAZA DEL PRÍNCIPE, 11

APOSTOLADO DE LA ORACION

Febrero

Intención general bendecida y aprobada por Su Santidad
En Triunfo de la Iglesia Católica en la presente crisis

ORACION POR LA INTENCION DE ESTE MES

Oh Jesús miol por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Rogaremos en particular para que la Iglesia Católica se afirme y consolide más y más en la presente guerra.

Resolución apostólica

Estudiar y hablar de las ventajas de la religión católica para la paz de los pueblos.

Recomendaciones especiales para este centro local de Mahón:

1.ª El día de homenaje de acción de gracias al Sagrado Corazón de Jesús por el éxito de las fiestas jubilares.

2.ª Los nuevos Celadores y Celadoras.

3.ª El día de Retiro mensual

Conversiones, 15. — Enfermos, 14. — Atribulados, 7. — Familias, 10. — Matrimonios, 6. — Bautizos, 9. — Asuntos importantes, 15. — Obras de celo, 8. — Gracias espirituales, 24. — Gracias temporales, 19. — Vocaciones, 6. — Intenciones particulares, 23. — Acciones de gracias, 25. — Jóvenes, 9.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

A. M. D. G.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las almas de los socios fallecidos.

»ría. no sabría responder a mi Dios, no de-
»mandaría su justicia, sino que me acogea
»a su misericordia.» (1) Por esto dice el
»real Profeta: «No entreis, Señor, en juicio
»con vuestro siervo, porque delante de vues-
»tra justicia no hallará justificación alguna
»el hombre.» (2) Pero estos tan justos temo-
res ceden el lugar a la confianza, a la buena
esperanza, cuando no es con la vara de la
justicia, sino con el manto de la misericordia
como nos recibe Dios, cuando aceptándola
de su mano, nos entregamos confiados a Él,
como los hijos al padre. Por esto el mismo
Rey David, alentada su alma por las mise-
ricordias recibidas, dice el Señor: «Aunque
»me viera discurrir por las sombras de la
»muerte, no temeré males algunos, porque
»vuestras misericordias, Señor, me acompa-
»ñan.» (3)

Suele suceder entre los acaecimientos de esta presente vida, que familia hallada en lo que llaman desahogada posición, por accidentes imprevistos es visitada del infortunio, y sin culpa alguna viene a caer en la indigencia. Un sentimiento general de compasión se asocia al dolor de aquella familia, y se revela en todas partes, decidida tendencia a acudir al alivio de aquella desgracia. Pero si la desgracia ha venido a quien la ha provocado y procurado con locas disipaciones, con escandalosos desórdenes, a éste no va aquella corriente de misericordiosos afectos. Y si, cuando era todavía tiempo de salvar su fortuna ya deteriorada, cesando en sus desórdenes, despreció consejos y medios caritativamente ofrecidos; un general anate ma viene a caer sobre el tan imprudente y culpable. Ésta viene a ser imagen del hombre cristiano, cuando, no contento con haber mal versado el caudal de gracias, y de auxilios que le envió la misericordia de Dios, para que gobernara su alma, llevándola a la salvación, todavía en momentos en que experimenta el grave deterioro de su existencia, o no recoge o no se la dan a conocer los suyos, la protección que en tales momentos se le ofrece, para que evite la tal ruina. Y el que después del tránsito pudo hallarse an-

(1) Si habuero quippiam justum, non respon-
debo, sed meum iudicem deprecabor. — Ibid. —
v. 15.

(2) Non intres in iudicium cum servo tuo,
quia non justificabitur in conspectu tuo omnis vi-
rens. — Psl. 142.

(3) Num et si ambulavero in medio umbre
mortis, non timebo mala, quoniam tu mecum es. —
Pls. XXII — v. 4.

te la misericordia del Señor, ha afrontado la situación de verse ante la indignada justicia.

Y si, pues, recordando lo que al principio de esta nuestra Instrucción hemos dejado apuntado, nada en la naturaleza creada es bastante a dar al hombre la felicidad a que naturalmente aspira; si ésta no puede hallarse, por las razones allí expuestas, sino en la posesión de Dios, buscar la felicidad en otra parte, abandonar los caminos que a Dios conducen, es huir de la felicidad. Y si, cuando extraviado el camino y al borde de la desgracia, se ofrecen al hombre cristiano medios de huirla y de entrar en la posesión del bien supremo, recibe con indiferencia, la salvadora invitación; cierto, se ha de decir, que en el endimimiento de tal hombre cristiano no tienen asiento ni la más elemental prudencia, ni la más sencilla visión de una realidad que obvia se ofrece.

Esa falta de mental equilibrio influido este además por pasionales afectos, de que con demasiada frecuencia hay experiencia en los hombres, ha hecho necesarias las justas leyes que lo restablezcan. Son éstas faro luminoso que señala la segura ruta. Derivadas de principios ciertos e inmutables, son norma fija y constante, que evita todo extravío. Los antiguos poetas hacen como remembranza de aquella antigua edad de oro, en la cual se vivía sin leyes ni jueces que tuvieran necesidad de reprimir o de castigar. La verdad y la justicia bajadas del cielo, reinaban y regían por su solo imperio. Huida aquella edad, la Humanidad ha necesitado de la tutoría de las leyes. No aceptarlas, no acomodarse a ellas, siendo justas es hacerse excéntrico es salir de la órbita que tiene cada uno señalada, para ir a caer en el vacío del desorden. En verdad, perdido el estado de inocencia en que fueron criados los primeros padres, influido el hombre, de las pasiones, ha necesitado y necesitará siempre, tanto en el orden de la sociedad civil, como en el orden religioso, un regulador, que lo son las justas leyes, que, tocante al orden divino, son de verdad infalible. «La ley» dice el Sabio «es luz, y su aplicación abre caminos de vida.» (1) Y el Apóstol enseña que la gracia del Salvador ha venido a iluminar a los hombres, y a enseñarles a bien vivir, y a esperar con esto la eterna vida feliz. (2) Aho-

(1) Mandatum lucerna est, et lex lux, ed via vite increpativ disciplinæ. — Prov. VI. — 23.

(2) Apparuit gratia Dei Salvatoris nostri erudiene nos ut, .. pie vivamus .. expectantes bea tam spem... — Ad Tit 11, 12, 13.

Nos Lic. don Juan Torres y Ribas,
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Menorca, Protonotario Apostólico "ad instar" de Su Santidad, Predicador de Su Majestad, etc. etc.

Al venerable e Ilustrísimo Cabildo, a los respetables Párrocos y demás individuos del Clero, a las amadas Comunidades religiosas y amados Fieles todos de la Diócesis: Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

(Conclusión)

Imprudencia y ceguedad es asimismo, o renusar o no aprovechar en tan extremo momento, el amparo y protección de la misericordia de Dios, que al tan necesitado se ofrece, dejando de esta manera que, retirada al misericordia, ocupe su lugar la justicia. Y ante aquella justicia, ante aquel Soberano Señor que ve en lo más recóndito de las almas, ¿quién podrá mantenerse? «Si quisieré »el hombre», dice el Santo Job, «contender »con el Señor, no podrá responder a uno por »mil cargos.» (1) Y el mismo dice: «Aunque hallare yo algo justo en mí, no me atrevi-

(1) Si voluerit contendere cum eo, non potuerit ei respondere unum pro mille. — IX — 3.

ra bien: ley es y ley divina que el cristiano hallado en peligro de morir, reitere la profesión de su fe, que se ampare de todos los auxilios que a un buen cristiano conducen. Ley es y ley divina que en tal estado, el hombre cristiano se acoja al remedio de los Sacramentos, que de ley divina tambien han sido instituidos para la salvación. Por esta ley ha de querer ser regido: a esta ley ha de querer sujetarse: esta ley ha de querer percibir, amar y bendecir, como tutoria segura y eficaz que se ha dado a quien no se basta a si mismo, y menos en trance de tanto abatimiento, de trascendencia tanta, que importa el eterno bien o malestar. Descuidar la observancia de tan justas y ciertas normas, no proceder al tenor de las mismas, es despojarse de la más elemental prudencia, es querer salir de la órbita dentro de la que su vida toda debe moverse, para caer anonadado en el fondo de la desgracia. Muy ciertas es y mucho ha de temer el hombre cristiano aquella predicación del Sabio: «Engañado», dice, «por la estulta imprudencia suya, y haber abandonado la justa dirección de la ley, perecerá». (1)

Si las razones y motivos que hemos venido exponiendo no fueran, como son, argumento muy bastante para convencer y persuadir de la tan capital importancia de la materia tratada, a tal convencimiento y persuasión llevaría la contemplación de la importancia que le dan la Religión y la Iglesia: que la importancia de las cosas se mide bien por el justo interés que ellas inspiran. Acuden al que en aquel peligroso trance se halla con las más valederas defensas: los Sacramentos, las plenarias indulgencias, las oraciones y deprecaciones y como quien en trance decisivo reúne todas las fuerzas disponibles, piden el concurso de las oraciones de la colectividad, disponiendo la Iglesia sean avisadas a tal efecto, las feligresías, con toque de campana, cuando la gravedad es extrema. Todo esto, repetimos, da testimonio del sumo interés con que ha de ser considerado aquel trance, que ha de decidir, en el que se ha de resolver, la buena o mala eterna suerte. Y toda esa magnitud de solicitud y de esfuerzos y de recursos contrasta desgraciadamente o con la apatía o con la falsa seguridad, o con el infundado miedo, de mucha parte del pueblo cristiano, que o se aventuran ellos, o los dejan en aquella mala ventura los suyos, en trance de tanto peligro, de tan decisiva e irrevocable, como hemos dicho, suerte.

Hemos querido insistir en esta materia que en nuestra última Instrucción pastoral tratamos. La insistencia en señalar y en persuadir un remedio ha de ser en proporción de la magnitud del daño que se puede padecer, y se trata de alejar, y de la desidia del descuido o abandono en tal remedio procurar, de quienes en absoluta necesidad de él se hallan. El daño, la desgracia que se trata de evitar, es el mayor de los daños, la

mayor de las desgracias. Y toda insistencia, por mucha que se haga, ha de considerarse en su lugar, para el logro de excitar la dormida atención, y vigorizar la débil voluntad, en asunto de tanta magnitud. No hay asunto ni negocio que tenga derecho a fijar, a ocupar la atención y excitar la vigilancia del hombre cristiano, como éste del tránsito de una a otra vida. La pastoral solicitud que nos incumbe y que estamos en deber de que en Nos no se amortigüe, nos lleva a meditar y a dolernos de que, tratándose de tanto bien que alcanzar, y de tanto mal que evitar, como son la dicha o desdicha eternas; que, siendo tantos y tan poderosos los medios para alcanzar la una y huir la otra, y estando tan a la mano, que ni se ha de ir a suplicarlos, porque se ofrecen, todavía en el trance decisivo sea tanta la desidia, no empleando los, tanta la falsa confianza, que se deje seriamente comprometido el éxito del más trascendental de los negocios. De ello nos preocupamos. Nos constantemente, pensando con inquietud, sobre la posible suerte de aquellos amados diocesanos, a quienes no llegan los últimos y tan poderosos auxilios, en trance de tanta necesidad. Por esto una vez más tambien eficazmente encarecemos a los amados cooperadores en el ministerio parroquial, mantengan y aviven cada día más, su buen celo en vez de los enfermos, que se provean éstos de todos los auxilios que la Religión y la Iglesia les ofrecen en tan temeroso trance y sigan recibiendo asistencia en todo el curso de la enfermedad hasta el final. A las familias otra vez tambien queremos tener seriamente advertidas de la obligación en que se hallan y de la responsabilidad que les alcanza en la procuración para sus enfermos, de aquellos tan necesarios auxilios. Y a los enfermos mismos, que lleguen a estado de necesitar aquellos socorros, no quieran, mirando por su verdadero único bien, demorar recibirlos y aprovecharlos; sino que, al contrario, fuertes y apoyados en tales defensas, puedan confiadamente esperar se realice en ellos, aquella aspiración de uno de los profetas en los libros santos: «Sean mis prostimeñas como las de los justos, y sea mi muerte como la de ellos.» Y con tal preparación y con tales sentimientos vean llegar la hora que la Providencia haya señalado, con corazón confiado, prenda de tránsito feliz.

Tal dicha final pedimos en nuestras oraciones y sacrificios, así como Nos, para todos nuestro amados diocesanos, a quienes con todo afecto enviamos nuestra bendición.

En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Dada en Ciudadela de Menorca, a los diez y ocho días del mes de febrero, Dominica de Quincuagésima, del año mil novecientos diez y siete.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.

Por mandado de S. E. Ilma. el Obispo mi Señor, JOSÉ PLANELLS, Canónigo. Srío.

Nota. — Esta Pastoral será leída en la Misa, el primer domingo después de su reci-

bo, y ocupará el lugar de sermón de tarde, otro domingo de la presente Cuaresma, a elección en cada parroquia.



Menorca

En la mañana de ayer fué conducido al cementerio católico de esta ciudad al cadáver de D.^a Josefa Ferrer Oliver, viuda de Clapés, fallecida cristianamente el día anterior en Villa Carlos.

Dicho fúnebre y religioso acto, presidido por nuestro Excmo. e Ilmo. señor Obispo, quién pasó a esta con tal triste motivo, acompañado de su familiar, nuestro querido amigo, don José Planells, Canónigo.

Asistieron además, a la conducción del cadáver al Campo Santo, varios señores Jefes y Oficiales, y otras distinguidas personas que no recordamos.

En coche de primera fué trasladado el cadáver de Villacarlos a Mahón, siendo recibido al extremo de la calle del Castillo por la Rda. Comunidad de la parroquial iglesia de Nuestra Señora del Carmen, con ornamentos de primera clase.

Descanse en paz el alma de la piadosa finada y reciba su familia nuestro más sentido pésame y nuestros lectores dirijan al cielo ferviente plegaria por el eterno descanso de la extinta.

El piadoso ejercicio que el Centro Local del Apostolado de la Oración de esta ciudad celebrará el próximo primer viernes 2 de marzo en la parroquia de Santa Maria, con su misa de Comunión, será aplicado en sufragio del alma del Muy Ilustre Sr. Lic. don Roque Coll, Dignidad de Maestrescuela de esta Catedral y Director Diocesano del Apostolado.

Se encarece la asistencia a los señores celadores y asociados.

En las Juntas generales de Señoras y Caballeros de las Conferencias de San Vicente de Paul, celebradas el domingo, dirigió la palabra el Rdo. P. José M.^a, Capuchino.

Esta noche termina la exposición diaria del Santísimo en la iglesia de la Concepción.

Mañana se dará principio en San Antonio.

Toda la mañana de ayer se dijeron misas en la parroquial iglesia de Nuestra Señora del Carmen, en sufragio de don Jaime y don Juan Moysi y Palacio, fallecidos repentinamente el 27 febrero 1916 y 9 diciembre 1915.

A dichos sufragios asistió numeroso concurso de fieles amigos y conocidos de las piadosas familias de los finados (q. e. p. d.)

(1) *Ipsa morietur quia non abuit disciplinam, et multitudini stultitie sue morietur.* — Prov. — V — 23.